

PROGRAMA OPERATIVO 2020

DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES 2018-2021

MISIÓN: DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA SOCIEDAD Y DIFUNDIR Y HACER CONCIENCIA SOBRE LOS DAÑOS QUE OCASIONA A LA SALUD Y AL SENO FAMILIAR DE SU ABUSO EXCESIVO, PROMOVER TANTO EN LA CABECERA MUNICIPAL COMO EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO ACTIVIDADES AFINES PARA ALEJAR A NUESTROS JOVENES DEL VICIO.

VISIÓN: CONTROLAR Y REGULAR LA VENTA DE ALCOHOL CON APEGO A LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO, HACIENDO SUPERVISIONES BIMESTRALES.

PLAN DE TRABAJO 2020

- ENTREGA DE OFICIOS A LOS DIFERENTES NEGOCIOS DEL MUNICIPIO PARA LA SUSPENSIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (LEY SECA) COMO LO MARCA LA LEY.
- ACUERDOS CON TESORERÍA RESPECTO A LAS TARIFAS DE REFRENDOS 2020.
- ANALISIS DE LA LEY DE ALCOHOLES (RESPECTO DE BEBIDAS MENORES DE 6 GRADOS)
- ASISTENCIA A LAS REUNIONES DE CONSEJO DE SEGURIDAD PARA DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES EN ESTE DEPARTAMENTO.
- ADECUACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES.
- SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA HACER CUMPLIR EL HORARIO ESTABLECIDO DE ACUERDO AL GIRO OTORGADO.
- INVITACIÓN A LOS PROPIETARIOS CON ESTABLECIMIENTOS QUE VENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A REFRENDAR SUS LICENCIAS EN TIEMPO Y FORMA.
- ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON HORARIO DE 9:00 A 15.00 HRS DE LUNES A VIERNES.

- VISITA A COMUNIDADES DEL MUNICIPIO PARA INVITAR AL PAGO DE REFRENDO CORRESPONDIENTE Y A NO VENDER AGUARDIENTE/CERVEZA CLANDESTINAMENTE PARA EVITAR SER SANCIONADOS.
- INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE HORARIOS.
- ASISTENCIA A REUNIONES DE AUTORIDADES MENSUALMENTE, PARA QUE INVITEN A SUS VECINOS A QUE PASEN A REFRENDAR SUS LICENCIAS.
- APLICACIÓN DE LA LEY DE ALCOHOLES CUANDO LOS INTERESADOS NO CUMPLAN CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, (MULTAS, APERCIBIMIENTO, CLAUSURAS)
- COORDINACIÓN CON SINDICATURA MUNICIPAL, DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA IMLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS.
- VIGILANCIA ENCUBIERTA EN PUNTOS DE SALIDA Y/O ENTRADA DE TRANSPORTE RURAL MIXTO, A FIN DE COMBATIR EL TRÁFICO CLANDESTINO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.
- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA PERMISOS PROVISIONALES DE SEMANA SANTA.
- SUPERVISIÓN DE ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS (SEGÚN PERMISOS OTORGADOS) PARA QUE CUMPLAN CON MEDIDAS DE HIGIENE Y PROTOCOLO DE SEGURIDAD
- RECORRIDOS A ESTABLECIMIENTOS CON PERMISOS PROVISIONALES, A FIN DE EVITAR VENTA A MENORES DE EDAD.
- REPARTO DE TRÍPTICOS QUE DESALIENTEN EL CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LA COMUNIDAD ACERCA DE LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA IMPLICA
- RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y/O QUEJAS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.
- PLÁTICAS PREVENTIVAS SOBRE ADICCIONES EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- PLÁTICAS A LA CIUDADANÍA CON APOYO DE (AA)
- NOTIFICARLES POR OFICIO A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE DE NO CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY DE ALCOHOLES DEL ESTADO SE LES SANCIONARÁ DE ACUERDO A LA LEY.

ATENTAMENTE

PROFR. CATALINO GONZÁLEZ DE LA CRUZ
DIRECTOR DE ALCOHOLES